



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

SOLICITUD	DESPACHO COMISORIO
DESPACHO DE ORIGEN	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ- CESAR
RADICADO	2023-00167
DEMANDANTE	ÓSCAR ANDÉS CALVO AREYANES
DEMANDADO	IDELIO MEJÍA OROZCO
FECHA	MAYO 30 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, el presente DESPACHO COMISORIO de la referencia, informándole que se encuentre pendiente decidir su admisión. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR, libró despacho comisorio No. 00008 con la finalidad que se practique diligencia de secuestro del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-82914, ubicado en la ciudad de Soledad – Atlántico en la Diagonal 57 C N° 4D de Soledad – Atlántico de propiedad de la parte demandada IDELIO MEJIA OROZCO, identificado con C.C. 77.037.211.

La solicitud reúne los requisitos de los artículos 37 y ss del CGP, por lo que este juzgado auxiliara la comisión; por lo que se subcomisionará al ALCALDE DE SOLEDAD, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble. Por lo anterior este despacho auxiliará la comisión encomendada, y así se,

RESUELVE

1. Auxiliase la comisión conferida mediante despacho comisorio No 006 proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 37 y ss del Código General del Proceso.

2. Sub-comisionese a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, inciso 3° del C.G.P. para que este a su vez designe al funcionario que le corresponda por jurisdicción, quien le dará la debida posesión del cargo al secuestre. Nómbrase como secuestre a JOSÉ GERMÁN AHUMADA AHUMADA, residente en la CALLE 59 No. 21B - 90 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Celular No. 310-7268210 y correo electrónico ahumadajg2012@hotmail.com, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia. Sin facultades de remover al secuestre, ni fijar honorarios- Comisión que se libra para que proceda a llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-82914, ubicado en la ciudad de Soledad – Atlántico en la Diagonal 57 C N° 4D de Soledad – Atlántico de propiedad de la parte demandada IDELIO MEJIA OROZCO, identificado con C.C. 77.037.211.

3. Evacuada la diligencia, devuélvase la comisión a su despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 5005 EXT 4032 - 313 678 7408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3840f9a2d5c08273a4682ea4b3d6b85ecd3f253049bbf6557349ba458ef1178**

Documento generado en 30/05/2023 12:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **051**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'S' and a distinct 'C' at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO